



Resolución de Secretaría General

Nº 021-2017-INACAL/SG

Lima, 15 JUN. 2017

VISTO:

El Informe N° 243-2016-INACAL/OA-RH del Equipo Funcional de Recursos Humanos, el Memorando N° 16-2017-INACAL/OA de la Oficina de Administración, el Oficio N° 015-2017-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, la Nota N° 004-2017-INACAL/CSST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el empleador debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado en la Ley y en el citado Reglamento, en función del tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos;

Que, asimismo, el artículo 32 del citado Reglamento establece que entre la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador, se encuentra el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; además dispone en su artículo 42 que es función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2016-INACAL/PE se aprobó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, en el cual se compromete, entre otros, a establecer programas de seguridad y salud que se encuentren en constante evaluación de sus resultados, dirigidos a la prevención de riesgos relacionados con el trabajo que pueden vulnerar la salud y seguridad de los servidores, así como asignar los recursos humanos, económicos y técnicos necesarios para el cumplimiento de la política, objetivos y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Informe N° 243-2016-INACAL/OA-RH el Equipo Funcional de Recursos Humanos, sustenta el Proyecto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2017, el mismo que cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración;



Que, mediante Nota N° 004-2017-CSST el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL señala que a través del Acta N° 007-2017-INACAL/CSST, se ha aprobado el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2017;

Que, en ese sentido, es necesario expedir el acto resolutorio que oficialice el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2017;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

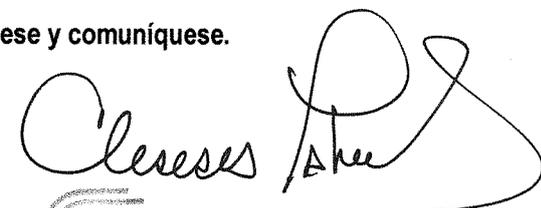
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y su modificatoria; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2017”, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

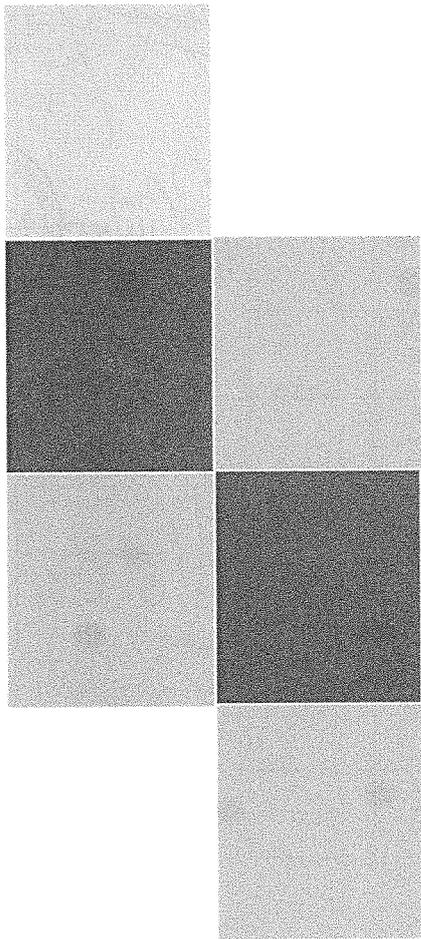
Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Calidad (www.inacal.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


 **M. Clara Gálvez Castillo**
Secretaría General
Instituto Nacional de Calidad



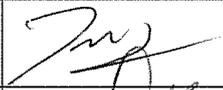
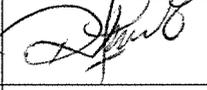
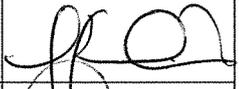
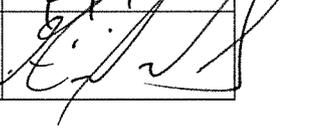
2017



**PLAN ANUAL DE
SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO DEL
INSTITUTO NACIONAL
DE CALIDAD**

Lima - Perú

 INACAL <small>Instituto Nacional de Calidad</small>	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2017	Código: PASST 2017
		Versión: 001

ROL	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA y V° B°
Elaborado por:	Daniel Homero Vargas Portilla	Responsable de Recursos Humanos		 
Revisado por:	Maritza Yanina Gutierrez Vargas	Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		 
Aprobado por:	Pablo Martín Morán Mejía	Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
	Maria Del Rosario Uría Toro	Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
	José Antonio Dajes Castro	Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
	César Augusto Muñoz Ygal	Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
	David Yosip Coz Seguil	Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
	Norman Trinidad Sanchez	Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.		

 INACAL <small>INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD</small>	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2017	Código: PASST 2017
		Versión: 001

CONTENIDO

I. Propósito

II. Desarrollo

1. Alcance
2. Elaboración de línea base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Política de seguridad y salud en el trabajo
4. Objetivos y Metas
5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Identificación de peligros y evaluación de riesgo laborales y mapa de riesgos
7. Organización y responsabilidades
8. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo
9. Procedimientos
10. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo
11. Salud Ocupacional
12. Clientes, subcontratos y proveedores
13. Plan de contingencia
14. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales
15. Auditorias
16. Estadísticas
17. Implementación del Plan
18. Mantenimiento de registros
19. Revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por el empleador



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2017	Código: PASST 2017
		Versión: 001

I. FINALIDAD

El Instituto Nacional de Calidad (INACAL), se encuentra comprometido en proporcionar a todo su personal un ambiente de trabajo seguro y saludable. Con esta finalidad desarrolla un conjunto de lineamientos contenidos en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es parte integral de la ejecución de los trabajos de la Institución, por lo que los diferentes niveles de mando y supervisión deben tener clara conciencia que la Seguridad y el cuidado de la Salud forman parte de todos los trabajos que ejecuten. Está destinado a brindar salud y bienestar a los trabajadores y cumplir con la normativa nacional vigente de seguridad y salud en el trabajo. Incluye a las tareas, los procedimientos de trabajo, los presupuestos, los recursos y las políticas de trabajo de la Entidad.

Las políticas de seguridad y salud en el trabajo establecen que la prevención es responsabilidad prioritaria de las labores de cada integrante de la institución y de este compromiso depende el éxito o fracaso del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el INACAL estamos conscientes que los accidentes afectan directamente la eficiencia de las actividades diarias, dañan a los servidores civiles, deterioran los recursos materiales disponibles y provocan efectos colaterales adversos que significan paralizaciones, interrupciones y demoras en el desarrollo de estas, por lo que el presente programa se actualizará conforme se analicen situaciones de Seguridad y Salud que lo requieran y los cambios en la legislación nacional.

II. DESARROLLO

1. Alcance

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica con carácter obligatorio a los servidores civiles, a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, contratistas, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del INACAL, en la sede central, como en otros locales, además de cualquier visitante.

2. Línea base del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

El Equipo Funcional de Recursos Humanos, a través del Coordinador de Seguridad Integral, ha identificado los aspectos sobre los cuales se aplicará el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Mejora Continua, para lo cual se ha planificado una serie de actividades, tomado en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el IPER de la Entidad y la "Lista de Verificación de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" contenido en el anexo 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR; las cuales se encuentran descritas en el Anexo N° 2, del presente documento.

3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Instituto Nacional de Calidad (INACAL) es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción. Tiene como finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad. Ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad en el marco de la Ley N° 30224. Promotor de una cultura que contribuya a la adopción de prácticas de gestión de calidad y al uso de la Infraestructura de la Calidad.

El INACAL, tiene además el compromiso de lograr los más altos estándares de desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal de la Entidad, que cubra todos sus procesos



	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2017	Código: PASST 2017
		Versión: 001

establecidos, de conformidad con la legislación vigente y acorde con los instrumentos y directrices internacionales.

En tal sentido el INACAL se compromete a:

- Establecer programas de seguridad y salud que se encuentren en constante evaluación de sus resultados, dirigidos a la prevención de riesgos relacionados con el trabajo que puedan vulnerar la salud y seguridad de los servidores, visitantes y contratistas, en el ejercicio de nuestras funciones en laboratorios, supervisiones, inspecciones, evaluaciones, servicios de calibración externa, entre otras.
- Desarrollar las competencias técnicas de sus servidores, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL.
- Cumplir los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y otros programas voluntarios pertinentes que crea conveniente adoptar el INACAL.
- Difundir la política a los servidores civiles y partes interesadas, buscando crear conciencia sobre la responsabilidad de cuidar su propia salud y seguridad por sus actos u omisiones en el trabajo.
- Promover la participación activa de los servidores civiles y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando la existencia de medios de retroalimentación con la Alta Dirección del INACAL.
- Asegurar la mejora continua de su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la revisión de sus procesos y el involucramiento y desarrollo de competencias técnicas de los servidores en la identificación de los peligros y evaluación de sus riesgos, para poder tomar oportunas y eficaces medidas para el control de los mismos.
- Asignar los recursos humanos, económicos y técnicos necesarios para el cumplimiento de la política, objetivos y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Objetivos y metas

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE
1. Cumplir con las disposiciones legales vigentes	Elaborar, actualizar y modificar los instrumentos y documentos del Sistema de Gestión de SST del INACAL, de conformidad a la Ley N° 29783 y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.	Monitoreo de agentes ergonómicos y sicosociales	1	Documento desarrollado al 100%	Coordinador de Seguridad Integral - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)
		Monitoreo de agentes químicos (D. Metrología)	1	Documento desarrollado al 100%	
		Modificación IPER	1	Acción realizada al 100%	
		Plan y Programas de SST 2018	1	Documento desarrollado al 100%	
2. Fortalecer los componentes del SG-SST	Capacitar, motivar y comprometer a todos los servidores civiles en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Capacitación para formulación de IPER.	1	N° capacitaciones ejecutadas	Coordinador de Seguridad Integral - Equipo Funcional de Recursos Humanos (EFRH)
		Capacitación sobre labores y organización de Brigadas de emergencia.	1		
		Capacitación de Seguridad y Salud	1		

 INACAL <small>Instituto Nacional de Calidad</small>	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2017	Código: PASST 2017
		Versión: 001

		en el Trabajo para laboratorios (DM).			
		Capacitación en inspecciones e investigaciones de SST	1		
		Capacitación en lucha contra incendios	2		
		Curso para Formulación de plan y programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	1		
	Minimizar las ocurrencias de accidentes de los servidores civiles, proveedores y visitantes del INACAL.	Elaborar mecanismos de difusión en el cual se describan las instrucciones de seguridad y salud para los proveedores y visitantes.	1	Instructivo elaborado para el INACAL	CSST - Coordinador de Seguridad Integral
	Realizar labores de prevención y control de riesgos en el desarrollo de las tareas y actividades, fomentando una cultura de prevención de riesgos	Realizar Inspecciones en los diversos ambientes dela entidad	2	N° inspecciones ejecutadas	Coordinador de Seguridad Integral – Representante del CSST
	Efectuar entrenamientos con las brigadas para situaciones de emergencia y urgencia	Efectuar movilizaciones con las brigadas de SST, como entrenamiento.	2	N° entrenamientos realizados	CSST - Coordinador de Seguridad Integral
3. Mejorar continuamente e los resultados de la seguridad y salud en el trabajo.	Realizar seguimiento de la seguridad y salud de los servidores civiles del INACAL	Practicar los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) anuales a servidores civiles que realizan trabajos de riesgo	100%	$\frac{\text{N° EMO realizados}}{\text{N° de servidores en trabajo riesgo}} \times 100\%$	CSST - Coordinador de Seguridad Integral
		Evaluar eficacia de acciones ejecutadas en materia de seguridad	5	Cantidad de reincidencias (incidentes y accidentes)	

Las auditorías serán anuales con la finalidad de evaluar el proceso de avance y cumplimiento a las normas dictadas por la Ley y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST y Reglamento Interno de SST

El CSST, es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los servidores civiles. La Alta Dirección del INACAL designó a sus representantes ante el Comité y



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2017	Código: PASST 2017
		Versión: 001

por parte de los servidores civiles se han realizado las elecciones democráticas de febrero de 2017, en las que fueron elegidos sus representantes para el periodo 2017-2019. El Comité quedó conformado por las siguientes personas:

Representantes del empleador

- Pablo Martín Morán Mejía
- Maria Del Rosario Uría Toro
- José Antonio Dajes Castro
- Suplentes
- Maritza Yanina Gutierrez Vargas

Representantes elegidos por los servidores civiles

- César Augusto Muñoz Ygal
- David Yosip Coz Seguil
- Norman Trinidad Sanchez
- Suplentes
- Sergio Omar Ayala Peña
- Katherine Huerto Victorio
- Roberto Carlos Colonia Surichaqui

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) del INACAL, es un instrumento para la acción y cultura de prevención de riesgos laborales, a fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales cuyo fin es la protección de la vida humana, la promoción de la salud y seguridad de las personas. El RISST del INACAL 2017, fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL, mediante ACTA N° 006-2017-INACAL/CSST.

6. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales – IPER y Mapa de Riesgos

La Entidad cuenta con el IPER respectivo, el cual fue aprobado por el Comité de SST, dicho documento fue elaborado considerando cada puesto de trabajo, con la intención de contar con un documento especializado, que sirve de base para adoptar decisiones sobre la aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y para evaluar su mejora continua. Cabe mencionar que la metodología empleada corresponde a la matriz IPER establecida en la "Guía básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" aprobada por la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

La Entidad cuenta con mapas de riesgo ubicados en cada piso y cada local. Dichos documentos han sido elaborados a partir de lo establecido en la guía mencionada en el párrafo anterior.

7. Organización y responsabilidades

Presidencia Ejecutiva y/o Secretaría General (Alta Dirección)

- Ejercer un firme liderazgo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo para lo cual se sensibilizará, capacitará y formará a los servidores civiles en el desempeño seguro y productivo de sus labores.
- Fomentar en los servidores civiles el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.



M

J

L

D



J

[Handwritten signature]

	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2017	Código: PASST 2017
		Versión: 001

- Establecer en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud las reglas y programas de SST de la Institución, y proveer supervisión al apoyo, entrenamiento y financiamiento asignados para implementar estas reglas y programas.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Directores, Jefes de Oficinas y Responsables de Equipos Funcionales.

- Asegurar y supervisar a través de su participación activa, el cumplimiento de las actividades programadas y normas de SST en su ámbito de responsabilidad.
- Realizar el seguimiento de las acciones correctivas y/o preventivas derivadas a su ámbito, producto de inspecciones, monitoreo, auditorías, accidentes e incidentes en su área de responsabilidad.
- Ser responsables de la seguridad de los servidores civiles a su cargo y verifican el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Liderar la identificación, evaluación y control de los riesgos de trabajo, establecidos en la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005 2012-TR.
- Sensibilizar, capacitar y entrenar al personal sobre los riesgos en su lugar de trabajo, en coordinación con la Equipo Funcional de Recursos Humanos
- Gestionar la implementación de los nuevos requisitos de SST en coordinación con las otras áreas.
- Realizar el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas en SST, derivadas del análisis de accidentes e incidentes, monitoreo y auditorías.
- Cumplir y hacer cumplir el Decreto Supremo N° 005 2012 TR, Ley N° 29783, las normativas sectoriales aplicables a la Institución y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL.
- Aprobar el Programa Anual de capacitación de los servidores civiles sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos del programa anual de SST, y de manera extraordinaria por acuerdo o cuando existan accidentes graves y fatales.
- Redactar y llevar el libro de actas al día, enviando un resumen de los acuerdos adoptados, a los miembros del comité y al Equipo Funcional de Recursos Humanos.
- Participar de las actividades programadas de SST, tales como; auditorías, capacitaciones, Comités, evaluaciones médicas y/o campañas de difusión y sensibilización.
- Revisar y actualizar copias de todas las regulaciones de SST.
- Asistir a la supervisión del sitio durante la investigación de un accidente y recomienda métodos de control para prevenir otra ocurrencia.
- Asegurar la notificación adecuada en caso de un accidente.
- Coordinar con los diferentes niveles de la organización, la capacitación y entrenamiento de los servidores civiles en temas de SST, las cuales deben de brindarse al momento de contratarlos, cualquiera sea la modalidad o duración de esta, durante el desempeño de la actividad o labor y cuando se produzcan cambios a la función y/o puestos de trabajo y/o en tecnologías.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2017	Código: PASST 2017
		Versión: 001

Responsable del Equipo Funcional de Recursos Humanos

- Brindar las facilidades para la ejecución de actividades referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Coordinador de Seguridad Integral

- Tiene como función principal el hacer cumplir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- Asesorar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en los asuntos pertinentes a la prevención de riesgos y al servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Llevar un registro donde consten los acuerdos adoptados con la máxima autoridad de la Entidad.
- Comunicar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre accidentes mortales o incidentes peligrosos.
- Asegurar que todo nuevo servidor civil reciba la formación adecuada, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Asegurar las inspecciones periódicas en las áreas del centro laboral a fin de fortalecer las medidas preventivas.
- Ser el ejecutor de los consensos acordados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Servidores Civiles y Partes Interesadas

- Cumplir con las actividades establecidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Informar inmediatamente a su jefe directo de las condiciones o situaciones de riesgo que haya identificado.
- Reportar de forma inmediata cualquier incidente o accidente a su jefe inmediato.
- Participar en las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos laborales.
- Cooperar y participar en el proceso de análisis e investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Asistir a los exámenes médicos ocupacionales definidos por norma expresa o que la Institución haya definido, así como a los procesos de rehabilitación integral.
- Comunicar todo evento o situación que exponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o a las instalaciones físicas, debiendo de adoptar inmediatamente las medidas correctivas.
- Concurrir obligatoriamente a la capacitación y entrenamiento sobre SST.
- Realizar sus funciones de la manera más segura posible y apoyar a otros servidores para hacer lo mismo.
- Antes de iniciar sus labores deberá de asistir y aprobar la inducción en SST, programada para el nuevo servidor civil.

8. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

Las capacitaciones se encuentran orientadas a sensibilizar al personal de la entidad en la importancia a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Desde la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se han realizado dos tipos de capacitaciones: i) internas en SST a cargo del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo y ii) las Capacitaciones Externas.
- Se incluyen en el programa anual de capacitaciones Anexo 1 – Plan Anual de Seguridad de Salud en el Trabajo del INACAL, las charlas y cursos que se dictarán en el año



	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2017	Código: PASST 2017
		Versión: 001

9. Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Se realizarán inspecciones a las instalaciones, máquinas, equipos y herramientas que posea la Entidad.
- Las inspecciones serán de dos formas: planeadas y no planeadas, utilizando el formato de inspecciones de condiciones de trabajo, en el cual deberá constar, las condiciones inseguras, recomendaciones, responsable y fecha de cumplimiento. Además; la fecha de la inspección, el lugar o actividad inspeccionada y la firma de la persona que inspecciona.

10. Salud Ocupacional

Con la finalidad de promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los servidores civiles, se implementan acciones como la gimnasia laboral y campañas médicas consideradas por el Equipo Funcional de Recursos Humanos en el Plan de Bienestar Social 2017, asimismo se considera realizar exámenes médicos ocupacionales a las personas que puedan ingresar a laborar en la Entidad.

11. Subcontratistas y Proveedores

Debe tenerse una clausula referida en los contratos a terceros donde indique que el proveedor cumplirá la Ley y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentra vigente.

Debe presentar al ingresar a las instalaciones del INACAL sus documentos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo señala la Ley N° 29783 y Reglamento de SST.

12. Plan de Contingencia

Revisión del Plan de Contingencias y Emergencias

Se realizará un análisis de riesgos y se determinará el conjunto secuencial de medidas y actuaciones para el control de cualquier situación de emergencia que pueda presentarse de imprevisto minimizando sus consecuencias o daños.

Las personas que integran las brigadas de emergencias estarán debidamente identificados y capacitados para actuar en situaciones que lo ameriten, para lo cual se brindan capacitaciones en primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuaciones.

Revisión del Plan de Evacuación

Determina una secuencia de acciones para desalojar las instalaciones en el menor tiempo posible, realizando el cálculo de ocupación y evacuación en las áreas donde se realizan labores, estableciendo rutas apropiadas y debidamente identificadas.

Se realizaran simulacros de evacuación, a fin de evaluar en la práctica lo enseñado en teoría. Se identificará las rutas a seguir para una evacuación mediante señalizaciones que al instalarlas deberán ser del tipo adecuado y ubicadas apropiadamente, según su tamaño y forma. Toda la señalización debe ser de acuerdo a la norma.

Las rutas de evacuación y señalización deberán ser inspeccionadas todos los días, a modo de mantenerlas en condiciones ideales de operación con el objetivo de prevenir que ocurran condiciones inseguras durante una evacuación. El personal de vigilancia, adicionalmente tiene a cargo esta labor.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2017	Código: PASST 2017
		Versión: 001

13. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

Los servidores civiles son responsables de hacer llegar el reporte de cada accidente/incidente ocurrido, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia.

Todo incidente deberá ser analizado e investigado por el Comité de SST, quien deberá elaborar el informe respectivo con la finalidad de encontrar las causas para corregirlas o eliminarlas. El informe lo presentará el Presidente del Comité de SST.

Por lo tanto en el presente programa se registrarán todos los incidentes de trabajo para su análisis e investigación. Los informes estarán puestos a disposición de la autoridad cuando lo requiera.

En las investigaciones de Incidentes incapacitantes y mortales se tendrá en cuenta las causas: i) inmediatas, ii) básicas y iii) gerenciales. Identificando la que lo provocó para dar recomendaciones y evitar que vuelvan a repetirse. El resultado de la investigación deberá estar listo dentro de las 24 horas de ocurrido el evento, informando de inmediato al Ministerio de Trabajo.

14. Auditorías

Las auditorías serán anuales con la finalidad de evaluar el proceso de avance y cumplimiento a las normas dictadas por la Ley y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

15. Estadísticas

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en el INACAL, servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad y para planificar las futuras actividades de prevención.

Se realizará el cálculo de los Índices de Frecuencia y de Gravedad, de acuerdo a las siguientes ecuaciones.

Índice de Frecuencia (F)

Índice de frecuencia al número de lesiones ocurridas, por un millón de horas de exposición u horas de trabajo.

$$F = \frac{\text{Número de lesiones} * 1\,000\,000 \text{ horas}}{\text{Horas Hombre de Trabajo}}$$

Índice de Gravedad o Severidad (G)

Se define como índice de gravedad al total de tiempo perdido por un millón de horas trabajadas.

$$G = \frac{\text{Número de días perdidos} * 1\,000\,000 \text{ horas}}{\text{Horas Hombre de Trabajo}}$$

Índice de accidentabilidad

Se calcula mediante la multiplicación del índice de Frecuencia por el Índice de Gravedad.

$$IA = \frac{IF * IG}{1000}$$



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2017	Código: PASST 2017
		Versión: 001

Índice de prevalencia de enfermedades ocupacionales

Se calculará con la siguiente relación:

$$\text{IPEO} = \frac{\text{Total de Enfermedades ocupacionales en el año}}{\text{Total de trabajadores}}$$

16. Implementación del Plan

En el Anexo 1 del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra detallado el presupuesto para su implementación.

17. Mantenimiento de Registros

Se implementará y mantendrán los siguientes registros:

- Registro de Incidentes, con sus respectivos análisis y medidas correctivas.
- Registro de accidentes de trabajo, en el que deberá constar la investigación y medidas correctivas.
- Registro de enfermedades laborales.
- Registros de exámenes médicos laborales.
- Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos y factores de riesgo ergonómico.
- Registro de inspecciones de seguridad.
- Registros de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducciones, capacitaciones y simulacros de emergencia.
- Registro de Auditorías.

Los registros se encuentran preparados de forma física para el INACAL de acuerdo a los criterios de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

18. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por el Empleador

La Alta Dirección realiza el análisis del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se observará el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Los resultados obtenidos del examen realizado deben registrarse y serán comunicados a las personas responsables de los aspectos críticos y permanentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que se adopten las medidas oportunas; así como al Comité de SST o al Coordinador de Seguridad Integral y los servidores civiles.

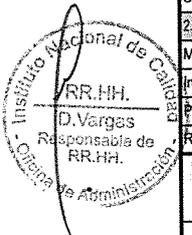



ANEXO 1

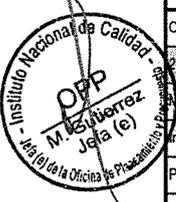
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
DATOS DEL EMPLEADOR:																		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONÓMICA				N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES							
Instituto Nacional de Calidad - INACAL		20600283015	Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú				Entidad Pública				147							
Objetivo General 1		Cumplir con las disposiciones legales vigentes																
Objetivos Específicos		Elaborar, actualizar y modificar los instrumentos y documentos del Sistema de Gestión de SST del INACAL de conformidad a la Ley N° 29783 y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.																
Meta		Uno por cada actividad																
Indicador		N° documentos presentados																
Presupuesto		S/ 10 000,00 soles																
Recursos		Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Monitoreo de agentes ergonómicos	Proveedor del servicio	OA - EFRH										X				30/08/2017	
2	Monitoreo de agentes químicos Dirección de Metrología	Proveedor del servicio	OA - EFRH										X				30/08/2017	
3	Modificación de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)	Coordinador de Seguridad Integral - Comité de SST	OA - EFRH												X		28/10/2017	
4	Elaborar el proyecto del Plan y Programa de SST para el ejercicio 2018	Coordinador de Seguridad Integral - Comité de SST	OA - EFRH													X	27/12/2017	
Objetivo General 2		Fortalecer los componentes del SG-SST																
2.1 Objetivos Específicos		Capacitar, motivar y comprometer adecuadamente a todos los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo.																
Meta		Uno por cada actividad																
Indicador		N° capacitaciones ejecutadas																
Presupuesto		S/ 15 000,00 soles																
Recursos		Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Capacitación sobre labores y organización de Brigadas de emergencia.	Proveedor del servicio	OA - EFRH							X							31/06/2017	
2	Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo para laboratorios (DM).	Proveedor del servicio	OA - EFRH								X						30/07/2017	
3	Capacitación en inspecciones e investigaciones de SST	Proveedor del servicio	OA - EFRH									X					31/08/2017	
4	Capacitación para formulación de IPER.	Proveedor del servicio	OA - EFRH										X				01/09/2017	
5	Curso para Formulación de plan y programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	Proveedor del servicio	OA - EFRH												X		31/11/2017	
6	Capacitación en lucha contra incendios	Coordinador de Seguridad Integral	OA - EFRH									X				X	31/08/2017 31/12/2017	SIN COSTO
Objetivo General 2		Fortalecer los componentes del SG-SST																
2.2 Objetivos Específicos		Minimizar las ocurrencias de accidentes de los trabajadores, proveedores y visitantes del INACAL																
Meta		Uno																
Indicador		N° Instructivos elaborados para el INACAL																
Presupuesto		S/ 1000,00 soles																
Recursos		Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Elaborar mecanismos de difusión en el cual se describan las instrucciones de seguridad y salud para los proveedores y visitantes.	Coordinador de Seguridad Integral / Diseñador Gráfico de Comunicaciones e Imagen Institucional	OA - EFRH									X					31/07/2017	



Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.



Large handwritten signature at the bottom left of the page.



Objetivo General 2		Fortalecer los componentes del SG-SST																	
2.3 Objetivos Específicos		Realizar labores de prevención y control de riesgos en el desarrollo de las tareas y actividades, fomentando una cultura de prevención de riesgos																	
Meta		100% de cumplimiento																	
Indicador		N° inspecciones ejecutadas / N° inspecciones programadas																	
Presupuesto		S/ 00,00 soles																	
Recursos		Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
1	Inspección del SST	Coordinador de Seguridad Integral	OA - EFRH					X									30/05/2017		
2	Inspección del SST	Coordinador de Seguridad Integral	OA - EFRH											X			27/10/2017		
Objetivo General 2		Fortalecer los componentes del SG-SST																	
2.4 Objetivos Específicos		Entrenar y practicar ejercicios con las brigadas para situaciones de emergencia y urgencia																	
Meta		100% de cumplimiento																	
Indicador		N° brigadas implementadas / N° brigadas programadas																	
Presupuesto		S/ 00,00 soles																	
Recursos		Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
1	Ejercicios con las brigadas de SST.	Coordinador de Seguridad Integral	OA - EFRH						X						X		30/06/2017 31/10/2017		
Objetivo General 3		Mejorar continuamente los resultados de seguridad y salud en el trabajo																	
Objetivos Específicos		Realizar seguimiento de la seguridad y salud de los servidores civiles del INACAL																	
Meta		100%																	
Indicador		Cantidad de exámenes médicos ocupacionales anuales practicados a servidores civiles del INACAL que realizan labores de riesgo.																	
Presupuesto		S/ 12 000,00 soles																	
Recursos		Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
1	Evaluar la eficacia de las acciones ejecutadas en materia de seguridad.	Coordinador de Seguridad Integral	OA - EFRH												X		30/11/2017		48 personas
Objetivo General 3		Mejorar continuamente los resultados de seguridad y salud en el trabajo																	
Objetivos Específicos		Realizar análisis de cumplimiento.																	
Meta		Cinco																	
Indicador		Cantidad de casos de incidentes y accidentes reportados																	
Presupuesto		S/ 00,00 soles																	
Recursos		Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
1	Evaluar la eficacia de las acciones ejecutadas en materia de seguridad.	Coordinador de Seguridad Integral	OA - EFRH												X		26/12/2017		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 2

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GER/INACAL PARA PLAN ANUAL SST 2017				
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
I. Compromiso e involucramiento				
1	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X		Especificado en Política de SST
2	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	X		
3	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	X		
4	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	X		
5	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en la entidad.	X		
6	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	X		Se desarrollaron talleres de integración
7	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	X		
8	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		X	Se considera en el Plan Anual de SST 2017
9	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	X		
10	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	X		
II. Política de seguridad y salud ocupacional				
1	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la entidad.	X		
2	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	X		
3	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	X		Se difundió/Se formularon materiales impresos
4	Su contenido comprende: - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	X		
5	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	X		
6	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		
7	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X		
8	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X		
9	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la entidad.	X		
10	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	X		
11	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	X		
12	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	X		
III. Planeamiento y aplicación				
1	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	X		Se elaboró el IPER
2	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	X		
3	La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.	X		
4	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	X		
5	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones	X		
6	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador.	X		
7	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	X		Actividad contemplada en el PASST 2017
8	La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención.	X		
9	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	X		
10	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades.	X		



M
3
f



f

I. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INACAL PARA PLAN ANUAL SST 2017				
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
11	- Selección de criterios de medición para confirmar su logro. La entidad cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	X		
12	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	X		Se anexa al Plan de anual de SST
13	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	X		
14	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	X		
15	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	X		
16	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	X		
17	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	X		
IV. Implementación y operación				
1	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria.	X		
2	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud		X	Existe comité
3	El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	X		
4	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	X		
5	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	X		
6	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	X		
7	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	X		
8	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	X		
9	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	X		
10	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	X		
11	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	X		
12	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	X		
13	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	X		
14	Las capacitaciones están documentadas.	X		
15	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos.	X		Se considera en el Plan Anual de SST 2017
16	Medidas de prevención Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	X		
17	La entidad ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	X		Se cuenta con cartilla para casos de emergencia y evacuación
18	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.		X	Se considera en el Plan Anual de SST 2017
19	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	X		
20	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	X		
21	Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	X		
22	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	X		
23	Consulta y comunicación Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	X		



W

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

I. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL NACAL PARA EL AÑO 2011

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
24	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	X		
25	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	X		
V. Evaluación normativa				
1	La entidad tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	X		Se ejecutan supervisiones.
2	La entidad ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		
3	La entidad tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		
4	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	X		
5	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	X		
6	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	X		
7	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.		X	No se contratan adolescentes ni niños.
8	La entidad dispondrá lo necesario para que:	X		
	- Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.			
	- Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.	X		
	- Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.	X		
9	- Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.	X		
	- Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	X		
	Los trabajadores cumplen con:			En el programa anual se considera la difusión del RISST
9	- Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.			
	- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.			
	- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.			
	- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.	X		
	- Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental			
	- Someterse a exámenes médicos obligatorios			
	- Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo			
- Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas				
- Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.				
- Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.				
VI. Verificación				
1	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	X		
2	Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño			
	La supervisión permite:	X		
	- Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			
3	- Adoptar las medidas preventivas y correctivas.			
4	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.			
5	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	X		
6	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).		X	Solo se han realizado los de inicio
	Los trabajadores son informados:			
	- A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional	X		
7	- A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.			
	- Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	X		
8	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	X		
9	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	X		No han habido accidentes mortales
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	X		No han habido incidentes peligrosos
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	X		
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		X	No se han realizado auditorías
11	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	X		
13	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.		X	No se han presentado
	Se investigan los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:			
	- Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.	X		
- Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.				
- Determinar la necesidad modificar dichas medidas.				
15	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	X		



M

L

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
16	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	X		
17	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.		X	No se han presentado casos
18	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	X		
19	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	X		
20	Gestión del cambio Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	X		
21	Se cuenta con un programa de auditorías.		X	
22	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X	
23	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.		X	No se han realizado auditorías
24	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.		X	
VII. Control de información y documentos				
1	La entidad establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	X		
2	Los procedimientos de la entidad en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	X		
3	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	X		
4	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		X	
5	El empleador ha: - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	X		Se viene implementando.
6	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	X		
7	La entidad establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	X		Existe procedimiento formal
8	Control de la documentación y de los datos Este control asegura que los documentos y datos: - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados.	X		
9	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.	X		
10	- Registro de exámenes médicos ocupacionales.	X		
11	- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	X		
12	- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.	X		
13	- Registro de estadísticas de seguridad y salud.	X		
14	- Registro de equipos de seguridad o emergencia.	X		
15	- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	X		
16	- Registro de auditorías.	X		
17	Gestión de los registros La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	X		
18	Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos.	X		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INACAL PARA EL AÑO ANUAL 2017

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
VIII. Revisión por la dirección				
1	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	X		
2	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	X		
3	Gestión de la mejora continua La metodología de mejoramiento continuo considera: - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la entidad. - La corrección y reconocimiento del desempeño.	X		
4	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X	Aun no se han efectuado.
5	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares). - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Para la planificación de la acción correctiva pertinente.	X		
6	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	X		



Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a large stylized signature at the bottom and several smaller marks above it.

COSTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	OBJETIVO ESPECIFICO/ACTIVIDADES	META	INDICADOR	FECHAS DE EJECUCION Y/O VERIFICACION	MONTO S/
1	ELABORAR, ACTUALIZAR Y MODIFICAR LOS INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST EN EL INACAL, DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 29783 Y SU REGLAMENTO DS Nº 005-2012-TR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MODIFICATORIAS i) Monitoreo de agentes ergonómicos, ii) Monitoreo de agentes químicos de la DM, iii) Modificación de la identificación de peligros y evaluación de riesgos, y iv) Elaborar el proyecto de Plan y Programa de SST para el ejercicio 2018.	4	Documentos presentados	agosto/diciembre	10,000.00
2	CAPACITAR, MOTIVAR Y COMPROMETER ADECUADAMENTE A TODOS LOS TRABAJADORES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. i) Capacitación sobre labores y organización de Brigadas de emergencia, ii) Capacitación de Seguridad y Salud en el trabajo para laboratorios de DM, iii) Capacitación en inspecciones e investigaciones de SST, iv) Capacitación para formulación de Identificación de Peligro, Evaluación y Riesgo en el trabajo (IPER), v) Curso para Formulación de Plan y Programas anuales de seguridad y salud en el trabajo, vi) Capacitación en ficha contra incendios.	7	Capacitaciones ejecutadas	junio/diciembre	15,000.00
3	MINIMIZAR LAS OCURRENCIAS DE ACCIDENTES DE LOS TRABAJADORES, PROVEEDORES Y VISITANTES DEL INACAL Elaborar mecanismos de difusión en el cual se describan las instrucciones de seguridad y salud para los proveedores y visitantes	1	Instructivo elaborado	julio	1,000.00
4	REALIZAR LABORES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN EL DESARROLLO DE LAS TAREAS Y ACTIVIDADES, FOMENTANDO UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS. Inspección del SST	2	Inspecciones ejecutadas	mayo y octubre	0.00
5	ENTRENAR Y PRACTICAR EJERCICIOS CON LAS BRIGADAS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA Y URGENCIA Ejercicios con las brigadas de SST.	2	Brigadas implem/ programadas	junio y octubre	0.00
6	REALIZAR SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS SERVIDORES CÍVILES DEL INACAL Evaluar la eficacia de las acciones ejecutadas en materia de seguridad (Exámenes médicos ocupacionales a servidores de INACAL que realizan labores de riesgo)	1	Exámenes Médicos por labores de riesgos	noviembre	12,000.00
7	REALIZAR ANALISIS DE CUMPLIMIENTO Evaluar la eficacia de las acciones ejecutadas en materia de seguridad	1	Incidentes y accidentes reportados	diciembre	0.00
TOTAL					38,000.00